



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00523-00

Bogotá D.C.,

21 JUL. 2023

RADICACIÓN: 2017 – 00523

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Para todos los efectos, téngase por contestada la demanda en término, por parte de las demandadas (**ZF SERVICES S.A.DE C. V. y ZF SACHS ARGENTINA S. A.**) quienes por medio de apoderado y de manera independiente formularon excepciones de mérito.

Se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento al auto de fecha 21 de septiembre de 2021 a la parte actora a fin de acreditar la notificación de las demandadas **ZF FRIEDRICHSHAFEN AG y ZF DO BRASIL LTDA**; so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G. del P, respecto de estas demandadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 077	24 JUL. 2023
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	